



“Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 977 -2022-A-MPSM

Tarapoto, 11 de Octubre del 2022

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 010-2022-A-MPSM, f/. 10/01/2022, El Informe N° 216-2022-USST-OP-GA-MPSM, f/. 28/09/2022, Informe N° 974-2022-OP-GA-MPSM, y el Informe N° 0674-2022-SGESO-GI-MPSM, f/. 06/10/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2022-A-MPSM, fecha 10/01/2022, se otorgó a la servidora Ing. ELDITH SORIA TERRONES, licencia con Goce de Haberes, por no contar con esquema de vacunación completa frente al COVID-19. A si mismo se autorizó realizar Trabajo REMOTO, a la servidora en mención.

Que, con informe N° 216-2022-USST-OP-GA-MPSM, f/.28/09/2022, la Especialista de la Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo, recomienda que los trabajadores con vacunación incompleta o pendiente retomen al trabajo presencial, remoto o Mixto de acuerdo a la necesidad de servicio.

Que, con Informe N° 974-2022-OP-GA-MPSM, fecha 29/09/2022, la Oficina de Personal, solicita información, al Gerente de Infraestructura, respecto a la posibilidad de que la trabajadora Ing. Eldith SORIA TERRONES, retome a su centro de trabajo para realizar los trabajos presenciales.

Que, con informe N° 0674-2022-SGESO-GI-MPSM, fecha 06/10/2022, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras solicita que la Ing. Eldith SORIA TERRONES, retome al trabajo presencial, conforme a la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 "Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 " Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA y sus modificaciones.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 010-2022-A-MPSM, f/. 10/01/2022. Por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, para que la servidora Ing. ELDITH SORIA TERRONES, retome a su centro de trabajo, para realizar trabajo presencial, durante la jornada laboral correspondiente.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR a la oficina de Personal el control, vigilancia y emisión de los documentos respectivos para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la presente resolución a la interesada y a las áreas administrativas de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE

A/MPSM-T.
C.C
ORH.
FAILE.
ARCHIVO.